

KIPP:CARE PROGRAMS

NOTICE REGARDING REPRODUCTIVE HEALTH CARE SERVICES

KIPP:Care provides reproductive health services to student in accordance with state and federal law. Texas and federal law provide for the provision of certain reproductive health services to minors without parental consent.

All minors in Texas, including minors who have Medicaid: Parental consent is not required for minors to obtain medical services in the following situations:

1. The child is on active duty with the United States armed forces;
2. The child is 16 years old or older and resides apart from the parent/guardian and is managing his/her own financial affairs, regardless of the source of income;
3. The child consents to the diagnosis and treatment of a disease that is required by law to be reported to the Texas Department of Health (this includes sexually transmitted infections);
4. The child is unmarried and pregnant and consents to hospital, medical, or surgical treatment, other than abortion, related to the pregnancy;
5. The child consents to examination and treatment for drug or chemical addiction, dependency, or use;
6. The child is unmarried, is the parent of a child, has actual custody of his/her child, and consents to treatment of the child; or
7. The child is serving a term of confinement in a facility operated by or under contract with the Texas Department of Criminal Justice.

Texas Family Code § 32.003

Minors who have Medicaid: In addition to the above, federal regulations provide that confidential family planning services will be provided “without regard to religion, race, color, national origin, handicapping condition, age, sex, number of pregnancies, or marital status.” 42 C.F.R. § 59.5(a)(4). Therefore, minors may give their own consent for confidential family planning services on request if Medicaid funds are used to fund the services.

PROGRAMA KIPP: CARE

AVISO SOBRE LOS SERVICIOS DE LA SALUD REPRODUCTIVA

KIPP: Care provee servicios sobre la salud reproductiva a los estudiantes de acuerdo con la ley estatal y federal. Texas y la ley federal provee la disposición de determinados servicios de salud reproductivo a menores sin el consentimiento de los padres/tutores.

Todos los menores de edad en Texas, incluyendo menores de edad que tienen Medicaid: El consentimiento de los padres no se le es requerido a los menores de edad para la obtención de servicios médicos en las siguientes situaciones:

1. El niño(a) se encuentra en servicio activo en las fuerzas armadas de Estados Unidos;
2. El niño(a) tiene 16 años o más y reside aparte del padre / tutor y está administrando sus propios asuntos financieros, independientemente de la fuente de ingresos;
3. El niño(a) consiente al diagnóstico y tratamiento de una enfermedad que está obligada por ley a ser reportado al Departamento de Salud de Texas (esto incluye infecciones transmitidas sexualmente);
4. La niña no está casada y esta embarazada y presta su consentimiento al hospital, al tratamiento médico o quirúrgico, que no sea el aborto, en relación con el embarazo;
5. El niño(a) consiente al examen o tratamiento de drogas o dependencia de adicción química o el uso;
6. El niño(a) no está casado, es padre/madre de un niño, tiene custodia efectiva de su hijo(a), y consiente a el tratamiento de los niños; o
7. El niño(a) está cumpliendo una condena de confinamiento en un centro administrado por o bajo contrato con el Departamento de Justicia Criminal de Texas.

Código Familiar de Texas § 32.003

Menores de edad que tienen Medicaid: Además de lo anterior, las normas federales establecen que los servicios de planificación familiar confidencial se proporcionarán "sin considerar religión, raza, color, origen nacional, condición de discapacidad, edad, sexo, número de embarazos, o estado civil." 42 C.F.R. § 59.5(a)(4). Por lo tanto, menores pueden dar su consentimiento para los servicios de planificación familiar confidencial a petición, si los fondos de Medicaid se utilizan para financiar los servicios.